



Rectifíquese Decreto Exento
Nº1.263 de 15 de Marzo de
2011.

VALLENAR, 30 NOV 2011

DECRETO EXENTO Nº 6529 /

VISTOS:

- La necesidad de rectificar el Decreto Exento Nº1.263 de fecha 15 de Marzo de 2011, por error de inscripción.
- Decreto Exento Nº1.831 de 24 de Marzo de 2010.
- Decreto Exento Nº2043 de 01 de Abril de 2010,
- Y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere la ley.

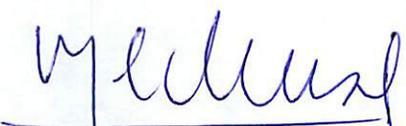
DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el decreto exento Nº1.263 de fecha 15 de marzo de 2011, en el punto número 1, donde dice "La prohibición de Gravar y Enajenar rola a fs. 4 Nº4 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador del mismo año", debiendo decir: "La prohibición de Gravar y Enajenar rola a fs. 4 Nº5 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador del mismo año".
- 2.- Tómesese nota al margen de la Reducción a escritura pública de alzamiento de prohibición de fecha 11 de Mayo de 2011, Repertorio Nº347 ante notario suplente doña Catalina Noelia Mulet Díaz.
- 3.-Redúzcase a escritura pública el presente decreto.
- 4.-Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D. A. J.
- Dirección de Control
- Archivo Of. de Partes /
CMT/NFR/vap.